

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EN 2026

ACTA Nº 5: DE COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, DE LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS SOBRES B Y C, Y DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA MEJOR POSICIONADA

En el Palacio de Navarra, siendo las 10:30 horas del día 26 de junio de 2026, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Presidente: María Antonia Uriz Ayestarán, jefa de la Sección del Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, que asiste por teléfono.

Vocales:

- Itsaso Ibarra García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa.

- Secretario: Carlos Cerdán Elcid, TAP (Rama jurídica) adscrito a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación se ha constituido válidamente para la adopción de acuerdos, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 25.1 en cuanto al quórum válido, y habilitada por la posibilidad que el 25.3 realiza para la asistencia de miembros a través de medios telefónicos y audiovisuales, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

La Presidenta de la Mesa indica que se trata de la contratación del servicio de traducción declarado abierto mediante Resolución 1E/2026, de 7 de enero, del Director del Servicio de Comunicación y que al mismo han sido invitadas todas las empresas que cumplan los requisitos descritos en los pliegos, dentro de la convocatoria publicada en el anuncio de licitación de ese procedimiento en el Portal de Contratación de Navarra.

En la reunión anterior, se apreció una oferta anormalmente baja, y se requirió a la empresa Maramara Taldearen Hizkuntza Zerbitzuak S.L. que presentara la justificación que determinan los Pliegos y en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra. Examinada ya por la Mesa esta justificación, se considera ésta válida, y aprecia que contiene una oferta viable, por lo cual decide considerar también la oferta económica de esta empresa.

Asimismo, se recuerda ahora las puntuaciones de estas empresas obtenidas desde el **Sobre B**, que se expresaron en el Acta nº 2:

MEJORAS SIN COSTE

EMPRESA	CLÁU. 11 A	CLÁU 11 B	TOTAL
Celer Pawloswky	6	6	12
Maramara	6	6	12
Traducciones e Intérpret.	6	6	12

Se recuerdan las puntuaciones obtenidas en el **Sobre C** :

Empresa	Experiencia	Titulación	C.Sociales	Oferta econom.	TOTAL
C. PAWLOWSKY				0,098	
Xenia Pawlosky	6,4	3,5 puntos: (C2 euskera, C2 inglés, Master inglés).	0		
Iker Zaldúa	3,8	1,5 puntos: C2 euskera	0		
Kelin Feeney	4,4	No puntúa	0		
Milica Sandrine	4.6	0,5 puntos: Master en francés	0		
TOTAL PUNTOS	14 (máximo)	5,5	0	17,15	36,65
MARAMARA					

Empresa	Experiencia	Titulación	C.Sociales	Oferta econom.	TOTAL
				0,072 (35,7% Anormal. Baja)	
Ander Grijalbo	3,8	2,5 puntos: C2 euskera (1,5 puntos), licenciatura traducción: 1 punto	6		
Leire Lekuona	4,2	4 puntos: C2 inglés, C2 francés, grado en traducción	0		
Maitane Arizti	4,2	1 punto: licenciatura en traducción	0		
Nahia Rikarte	3,8	4,5 puntos: (C2 euskera, C2 inglés), licenciatura y master en traducción.	0		
TOTAL PUNTOS	14 (máximo)	12	6	50	82
TRADUCCIÓN E INTÉRPRETES				0,087	
Andrea Álvarez	4,6	2,5 puntos: C2 en inglés y licenciatura en traducción.	0		
Leire Lekuona	4,2	3 puntos: C2 inglés, C2 francés.			
Mariela Barquero	5,2	2,5 puntos: licenciatura en traducción y C2 inglés			
Saioa Uzquiano	4,4	4 puntos: licenciatura en traducción., C2 en euskera y C2 en inglés.			
TOTAL PUNTOS	14 (máximo)	12		31,25	57,25

Sumadas las puntuaciones de los Sobres B y C, las **totales** quedan como sigue:

- Maramara Taldearen Hizkuntza Zerbitzuak S.L.	94 puntos
- Traducciones e intérpretes S.A.L.	69,25 puntos
- Celer Pawlowsky S.L.	48,65 puntos

A la vista de ello, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa Maramara Taldearen Hizkuntza Zerbitzuak S.L. que presente la documentación que la Cláusula 14 de los Pliegos exige a la empresa mejor posicionada para poder ser propuesta como seleccionada para el acuerdo marco, y le otorga para ello los 7 días naturales que aquellos marcan.

Y se levanta la sesión a las 11.30 horas del día 26 de junio de 2026, en el lugar indicado, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Fdo.: María Antonia Úriz Ayestarán

Fdo.: Itsaso Ibarra García

Fdo.: Carlos Cerdán Elcid